



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

**INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. OBRA DE EJECUCIÓN PASO SUBTERRÁNEO BAJO EL FERROCARRIL EN LA CALLE DE EN MEDIO DE TORREJON DE ARDOZ**

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1.1. BREVE DESCRIPCIÓN**

El objeto del presente contrato es la adjudicación de las “obras de construcción de un Paso Subterráneo bajo el Ferrocarril en la C/ de Enmedio Término Municipal de Torrejón de Ardoz, y se localiza en la prolongación de la Calle de Enmedio en confluencia con el Paseo de la Estación.

Dichas obras de ejecución se llevarán a cabo según el Proyecto de ejecución de un Paso Subterráneo bajo el Ferrocarril en la Calle de Enmedio aprobado por este Ayuntamiento, en el mismo se cumple en todo momento la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón, así como el Pliego General de Condiciones para la redacción y tramitación de este tipo de Proyectos.

Dicho proyecto recoge y define todas las obras necesarias en la ejecución del paso Subterráneo bajo el Ferrocarril con una sección útil de 8,00 metros por 3,60 metros, en el que se incluyen dos carriles de circulación de vehículos con un ancho cada uno de 3,00 metros así como una acera para la circulación peatonal de 1,50 metros, incluyéndose en el mismo, servicios de iluminación, saneamiento, pavimentación, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Todos los datos necesarios para la total definición del paso subterráneo se encuentran perfectamente definidos en los Planos del Proyecto

La tramitación de la licitación deberá llevarse a cabo con carácter de urgencia, justificado, por el interés público, que conlleva la necesidad de tener concluidas las obras antes de la celebración de las Navidades de 2019, con la experiencia que se ha tenido durante las Navidades de 2018, debiéndose de dotar de un acceso más amplio al recinto ferial desde la zona centro.



## 1.2. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO

El presupuesto máximo del contrato será de **DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (2.702.484,31 €) IVA INCLUIDO.**

## 2. **NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.**

La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación a que se refiere este pliego es licitar las obras de ejecución del Paso Subterráneo bajo el Ferrocarril para facilitar el tránsito tanto peatonal como de vehículos bajo el Ferrocarril entre las zonas Norte y Sur del Municipio de Torrejón de Ardoz. El paso existente es insuficiente debido al aumento poblacional producido en el municipio.

Se tendrá en cuenta el proyecto de Paso subterráneo bajo el Ferrocarril completo, fue redactado para este Ayuntamiento en fecha Abril 2010 y que se ha presentada Adenda de actualización de precios con fecha diciembre de 2018.

## 3. **SOLVENCIA EMPRESARIAL.**

Debido a las características que concurren en la obra a ejecutar, (Paso subterráneo bajo ferrocarril, cajón empujado hidráulicamente..) se requiere que además de la clasificación exigida en el proyecto, la empresa disponga de personal con titulación de pilotos de seguridad en vía ADIF, y además que acredite haber ejecutado al menos dos obras de las características similares citadas (cajones empujados) en los últimos tres años.

## 4. **PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS.**

### **A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR ( 45 PUNTOS)**

- A.1 Mejoras en las características geométricas del paso subter... Hasta 15 puntos
- A.2 Reducción de plazo y medidas a adoptar..... Hasta 10 puntos
- A.3 Certificados de sistema de gestión..... Hasta 5 puntos
- A.4 Estudio de servicios afectados.....Hasta 10 puntos
- A.5 Alternativas y mejoras a los accesos peatonales.....Hasta 5 puntos



#### A.1 Mejoras en las características geométricas del paso subterráneo (Hasta 15 puntos)

Se valorarán dentro de este apartado, los siguientes conceptos:

- Se valorará una posible ampliación de las dimensiones tanto de ancho, como de alto del cajón empujado, sin incremento económico. Se valoraran proporcionalmente hasta los 15 puntos entre las diferentes propuestas en función de los parámetros incrementados.

Para cualquier duda o aclaración sobre estos conceptos, se podrá consultar con los técnicos municipales.

La documentación a presentar por el licitador será la que considere oportuna para recoger los conceptos solicitados en este apartado pudiendo ser completada con la información gráfica que el licitador estime conveniente, y su extensión no será mayor de 4 folios a una cara, quedando excluido de esta limitación el estudio de mediciones del proyecto y el conjunto de planos o esquemas aclaratorios.

#### A.2 Reducción de plazo y medidas a adoptar (Hasta 10 puntos)

Se asignara la total de puntuación (10 puntos), a la empresa que se comprometa por escrito a la finalización de las obras antes del 1 de noviembre de 2019. Por cada semana de retraso se penalizara a la empresa con 50.000 euros, siempre y cuando el retraso no sea producida por causas ajenas a dicha empresa.

Se adjuntara un programa de trabajo en el que se justifica adecuadamente los plazos de obra y fechas de terminación.

#### A.3 Certificados de sistemas de gestión (Hasta 5 puntos)

Se valorarán dentro de este apartado que las empresas dispongan de los siguientes certificados de sistemas de gestión:

- Calidad ISO 1 puntos.
- Medio Ambiente ISO 1 puntos.
- Seguridad OHSAS 1 puntos.
- Investigación, desarrollo e innovación 2 puntos.

La documentación a presentar por el licitador será la que considere oportuna para recoger los conceptos solicitados en este apartado pudiendo ser completada con la información gráfica que el licitador estime conveniente, y su extensión no será mayor de 4 folios a una cara

#### A.4 Estudio de servicios afectados (Hasta 10 puntos)

Se valorarán dentro de este apartado:

- Estudio actualizado de las redes de servicios existentes.



- Alternativas de diferentes soluciones y retranqueos por su afección con la obra a ejecutar.
- Estas alternativas han de estar consensuadas con las diferentes compañías.

La documentación a presentar por el licitador será la que considere oportuna para recoger los conceptos solicitados en este apartado pudiendo ser completada con la información gráfica que el licitador estime conveniente, y su extensión no será mayor de 4 folios a una cara.

#### A.5 Alternativas y mejoras a los accesos y alrededores (Hasta 5 puntos).

Se valorarán dentro de este apartado:

- Estudio de los diferentes itinerarios peatonales
- Alternativas de diferentes soluciones.
- 

### **B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (55 PUNTOS)**

- OFERTA ECONOMICA: .....hasta 55 puntos

#### B. OFERTA ECONOMICA. (Hasta 55 puntos).

El presente criterio será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. En orden a apreciar las proposiciones que presenten dichas circunstancias, se hallará una media aritmética de las ofertas según se indica a continuación.

- Si el número de proposiciones es igual o superior a quince (15), no se tendrán en cuenta ni las dos ofertas más altas ni las dos ofertas más bajas.
- Si el número de proposiciones es igual o superior a siete (7) e inferior a quince (15), no se tendrán en cuenta ni la oferta más alta ni la oferta más baja.
- Si el número de proposiciones es menor que siete (7), se tendrán en cuenta para la determinación de la baja media todas las proposiciones económicas.

Se considera como baja desproporcionada o anormal, la baja de toda oferta cuyo porcentaje excede en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de Ayuntamiento.

Quedarán excluidas del procedimiento, y no se someterán, por tanto, a valoración,



todas aquellas ofertas que, de conformidad con el criterio anterior, incurran en valores anormales o desproporcionados.

Se valorarán las ofertas a la baja y de manera proporcional. Para determinar la puntuación económica de una oferta se procederá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} - P_{\max} \left( \frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max}} \right)^{2,5}$$

P<sub>i</sub>: Puntuación obtenida por la oferta i

P max: Puntuación máxima (55 puntos)

B max: Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso

B<sub>i</sub>: Baja (%) de la oferta i

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

## 5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Los responsables del contrato serán los técnicos municipales D. Vicente Esteban de Andrés y D. Miguel Catalan Fernandez

## 6. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

- Proyecto de las Obras de Ejecución de un Paso subterráneo bajo el ferrocarril en la c/ Enmedio de Torrejón de Ardoz, (redactado con fecha abril de 2010).
- Adenda actualización de presupuesto del anterior documento presentado con fecha diciembre de 2018.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de diciembre de 2018

Fdo.: Vicente Esteban de Andrés

Ingeniero Municipal